**NOMBRE.- BECERRA CIFUENTES RAFAEL****DOMICILIO.- CALLE ACAMBARO NO. 2558, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO,
SALTILLO, COAHUILA****NUMERO DE CRÉDITO.- 4429000528****ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

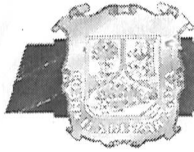
En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0095/2019 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>*, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio del crédito número 4429000528 de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de BECERRA CIFUENTES RAFAEL con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,



así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila
de Zaragoza

NOMBRE.- BECERRA CIFUENTES RAFAEL

**DOMICILIO.- CALLE ACAMBARO NO. 2558, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO,
SALTILLO, COAHUILA**

NUMERO DE CRÉDITO.- 4429000528

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

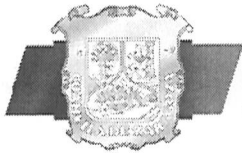
PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo, siendo las 11:30 horas del día 25 de Septiembre de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del crédito número 4429000528 de fecha 06 de Agosto de 2020, mediante el cual se le determina un crédito fiscal al contribuyente BECERRA CIFUENTES RAFAEL, toda vez que el contribuyente antes



citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BECERRA CIFUENTES RAFAEL, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diez de Agosto de 2020 y veinticuatro de Agosto de 2020, los Notificadores-Ejecutores C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito **4429000528** de fecha 06 de Agosto de 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL** sito en **CALLE ACAMBARO NO. 2558, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilios vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES en fecha diez de Agosto de dos mil veinte a las once horas en punto, para llevar a cabo la notificación del crédito **4429000528**, procedió a buscar el domicilio por toda la calle Acambaro, de la colonia Guanajuato, sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 2528 de la calle Acambaro en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante quien se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0095/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura 2558, o bien si conocía al contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL**, respondiéndole que desconoce en donde se localiza la nomenclatura buscada, sin embargo menciona que el contribuyente buscado habita el domicilio vecino con la nomenclatura 2576, ante lo cual menciona que difícilmente se encuentra

Coahuila
de Zaragoza

presente en el domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES la notificación del crédito **4429000528**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL** en el domicilio ubicado en la **CALLE ACAMBARO NO. 2558, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos el contribuyente habita en una nomenclatura diferente.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES no pudo llevar a cabo la notificación del crédito **4429000528** al contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL** el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, del día veinticuatro de agosto del dos mil veinte siendo las quince horas en punto se constituyó en el domicilio ubicado en **CALLE ACAMBARO, COLONIA GUANAJUATO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el crédito **4429000528** al contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL**, el Notificador Juan Armando López Juárez procedió a buscar el domicilio por toda la calle Acambaro, de la colonia Guanajuato, sobre el recorrido de la calle Valdés Sánchez hasta la calle Veracruz, sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, ya que numeración de esta calle comienza con el número 2526 y brinca hasta el número 2576, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 2512 de la calle Acambaro en donde le atendió una persona quien manifestó llamarse Ulises Hernández y ante quien se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura 2558, o bien si conocían al contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL**, respondiéndole esta persona que no conoce a dicho contribuyente, así mismo desconoce en donde se encuentre la nomenclatura buscada, siendo esta la única información que proporciona al respecto.



Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, la notificación del crédito **4429000528** al contribuyente **BECERRA CIFUENTES RAFAEL** en el domicilio ubicado en **CALLE ACAMBARO NO. 2558, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, no se localizó la nomenclatura y según informes de vecinos del sector, no se conoce a dicho contribuyente.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas diez de Agosto de 2020 y veinticuatro de Agosto de 2020, levantadas por los C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados e del crédito **4429000528** de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido por Lic. Víctor de la Rosa Molina, Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de BECERRA CIFUENTES RAFAEL, mediante el cual se determina un crédito fiscal número 4429313228.

SEGUNDO.- *En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - crédito **4429000528** de fecha 06 de Agosto de 2020, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.*

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 1614/2020 **No. Crédito** 4429000528
Adeudo \$2,464.60 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 291/2019
 131806



NOMBRE: BECERRA CIFUENTES RAFAEL
DOMICILIO: ACAMBARO NO. 2558 C.P.25280
COLONIA: GUANAJUATO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1614/2020 DE FECHA 17/06/2020 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,464.60 MAS ACCESORIOS

C.
 NOTIFICADOR-EJECUTOR.
 PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 SALTILLO, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2020
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


 LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO



4429000528

Oficio 1614/2020
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de junio de 2020

**C. ADMINISTRADOR LOCAL
DE EJECUCIÓN FISCAL.
PRESENTE.**

Dentro de los autos del expediente 291/2019 relativo al juicio de divorcio, promovido por Rafael Becerra Sifuentes en contra de María Fernanda Rodríguez Siller, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diecisiete de junio de dos mil veinte.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene a María Fernanda Rodríguez Siller, haciendo las manifestaciones a que alude en el de cuenta, y habiendo transcurrido el plazo para que Rafael Becerra Sifuentes, acreditara el cumplimiento del pago de la pensión alimenticia decretada en autos, sin que lo haya hecho, se le declara precluido su derecho para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Código de Procedimientos Familiares y 194 del Código Procesal Civil, complementario del Código de Procedimientos Familiares.

En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto del cuatro de octubre de dos mil diecinueve en consecuencia, se aplica una multa de veinte días de Unidad de Medida y Actualización equivalente \$2,464.60, (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) misma que se duplicará en caso de reincidencia con fundamento en el artículos 297 y 299 de la ley para la familia y numeral 253 fracción I del Código Procesal Civil, complementario del Código de Procedimientos Familiares.

Para tal efecto, gírese atento oficio al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL, a fin de que haga efectiva la multa antes ordenada, señalando como domicilio de Rafael Becerra Sifuentes, el ubicado en calle Acambaro número 2558 de la colonia Guanajuato, de esta ciudad...

Lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



JESÚS MATA HERRERA
JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

gb

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL	Coahuila ESTADO DE COAHUILA	Administración Fiscal General SEFIN
ADMON. LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SALTILLO		
07 JUL 2020		
RECIBIDO		
Anexos	13/14	
Firma	Patricia Sánchez	



Nombre: Becerra Cifuentes Rafael Crédito: 4429000528
Domicilio: Acambaro No 2558 Cd. Coahuila

“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO”

En la ciudad de Saltillo durante las quince horas con cero minutos del día Veinticinco del mes de Agosto de dosmil veinte, al C. Juan Hernando Lopez Souce. Notificador Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo acreditando mi personalidad con MI DGEF/0088/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 y Vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 Expedido por el Licenciado Ernesto Pineda Bravato luego constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me dispuse a recorrer la Calle de Acambaro en el Tramo de Valdes Sanchez a la Calle Venacion con el objetivo de notificar el credito 4429000528 a nombre de Becerra Cifuentes Rafael y me doy cuenta que al no ser Oficial No Existe ya que Binca de 2526 al 2576, se indago en el Municipio 2512 donde se atiende al C. Ulises Hernandez y desconoce al Contribuyente buscado. Siendo este el motivo por el cual no se pudo notificar dicho credito

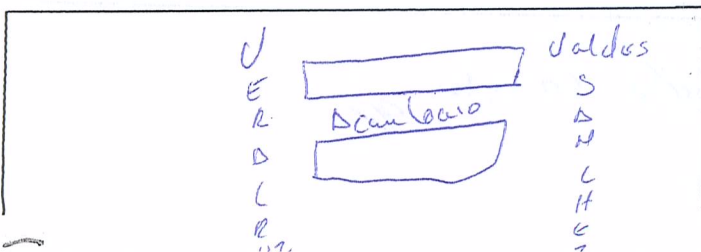
Lo testado No tiene Validez Consto en



Lined area for notes or signature, containing three large blue scribbles.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con dieci minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C. Juan Domingo Lopez... NOTIFICADOR- EJECUTOR

Handwritten signature/initials



Nombre: Becerra Fuentes Rafael Crédito: 4429000528

Domicilio: Acambayo No 2558 Colonia Coanajuto

ACTA CIRCUNSTANCIADA

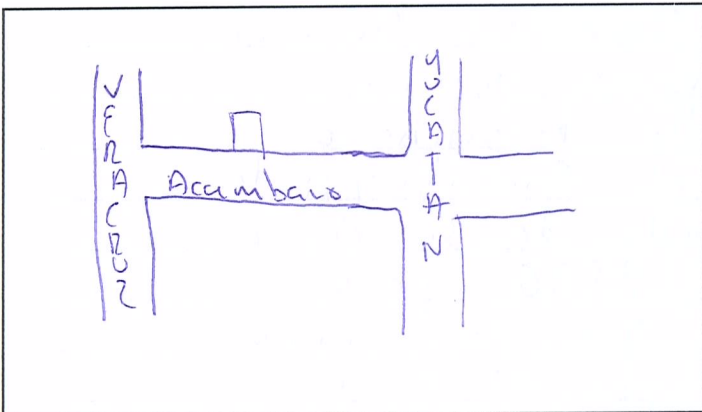
En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las Once horas con Cero minutos del Dia Diez de agosto del año Dosmilveinte el C. Guillermo Adrian Paredes Flores notificador - ejecutor con oficio Age F/095/2020 Adscrito a la administracion local de ejecucion Fiscal con Sede en Saltillo Coahuila durante el periodo Comprendido de 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, me Constitui en el Domicilio de la Calle Acambayo tratando de localizar el numero indicado en el Documento pero no hay ese numero en esa Calle procedi a pedir informes en Domicilios Cercanos al numero buscado y la persona que vive en el Domicilio de la Calle Acambayo No 2528 le pregunte por el Contribuyente y menciona vivir al lado de su casa y siendo este el numero 2576 pero que es un Psicologo y que muy poco va al Domicilio maturo por el cual no se pudo llevar acabo la diligencia



Blank lined area for notes or signatures.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Guillermo Paredes
Guillermo Adrian Paredes Flores

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor